

Hato Corozal, 25 de Noviembre de 2022

INGENIERA
ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaria de Planeación y Política Sectorial Hato
Corozal – Casanare.

Asunto: ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01-0004 DEL 13 DE ENERO DE 2022 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”.

Por medio de la presente me permito informarle que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.110.10.01-0004 DEL 13 DE ENERO DE 2022, que actualmente tengo con el municipio de Hato Corozal cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE” se vence el próximo doce (12) de Diciembre de 2022, por lo cual solicito muy respetuosamente adicional No. 1 en valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.343.334) y prórroga de Diecinueve (19) días, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, adelantar una buena gestión administrativa, y de igualmanera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la constitución y la ley.

Las Administraciones Territoriales a través de las secretarías de planeación han proyectado la línea estratégica de los planes, programas y proyectos que inician y culminan con la materialización de proyectos de impacto local, para lo cual necesitan del establecimiento de procesos y herramientas que permitan diseñar, formular y evaluar proyectos.

El Municipio de Hato Corozal mediante el proceso de descentralización debe posicionarse y reconocerse en adelante por su labor Administrativa, incrementando las exigencias y la complejidad de la actividad pública, logrando que los niveles de participación e interacción con la comunidad sean óptimos, pues se hace necesaria la implementación de procedimientos de gestión orientados a la certificación de calidad en la Administración que permitan oír y conocer más de cerca a cada una de las organizaciones existentes en el Municipio, así se logrará medir la acción Administrativa, asegurar y mejorar el nivel de los servicios, como también consolidar una cultura de servicio al público, así se comprometerá la Administración actual a respetar y desarrollar los proyectos y sugerencias en pro del desarrollo participativo e institucional.

Un medio vital para conseguir un buen gobierno es la adecuada gestión de los programas y proyectos, pues sirve para construir confianza ciudadana al dirigir y orientar eficazmente, en forma sistemática y transparente sus actividades de tal manera que cumpla con las necesidades de la población presente en el municipio, punto crucial del proceso planificador como garante del cumplimiento de los fines esenciales del estado.

En la actualidad el municipio de Hato Corozal – Casanare ha presentado significativos avances en el proceso de la Gestión Regional, motivo por el cual debe avanzar en el desarrollo integral de la planeación, específicamente en lo relacionado con la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, así como el fortalecimiento del banco de Programas Proyectos de inversión municipal (BPPIM), a través de procesos de capacitación a la comunidad en general y en las diferentes dependencias del órgano administrativo local. El área de Planeación, dentro del marco jurídico, debe dar cumplimiento al artículo 344 de la Constitución Política, el cual hace relación al mejoramiento de los procesos de planeación y el seguimiento que se realizará a las entidades territoriales.

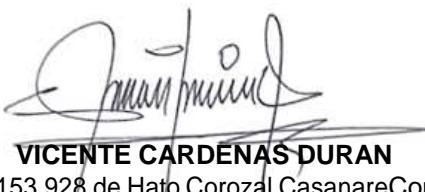
El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, establece la metodología de seguimiento y evaluación a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a través de la información registrada entre otras, en las siguientes: Sistema Unificado de Inversión Financiera Pública, SUIFP-SGR, CUENTAS-SGR, Gestión de Proyectos GESPROY-SGR, Formato Único Territorial-FUT, Índice de Gobierno Abierto-IGA, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Informes de Supervisión e Interventoría Contractual.

Lo anterior implica la ejecución de actividades relacionadas con El Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) herramienta que permite consolidar la información a través de la carga de los proyectos con el fin de emitir su concepto, realizar seguimiento y/o consulta, entre otros, así como el reportar a la plataforma integrada de información del SUIFP SGR con los reporte de ejecución física y técnica de los recursos del sistema, por lo cual debe velar por la elaboración y reporte de la información veraz y oportuna a través de la herramienta informática. En la actualidad el municipio de Hato Corozal – Casanare ha presentado significativos avances en el proceso de la Gestión Regional, motivo por el cual debe avanzar en el desarrollo integral de la planeación, específicamente en lo relacionado con la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, así como el fortalecimiento del banco de Programas Proyectos de inversión municipal (BPPIM), a través de procesos de capacitación a las diferentes secretarías del órgano administrativo local. El área de Planeación, dentro del marco jurídico, debe dar cumplimiento al artículo 344 de la Constitución Política, el cual hace relación al mejoramiento de los procesos de planeación y el seguimiento que se realizará a las entidades territoriales.

SPI: Sistema de seguimiento a proyectos de inversión

El proceso descriptivo, que se realiza durante la etapa de ejecución de la intervención pública (programa o proyecto), mediante el cual se recolecta, procesa y registra la información de ejecución, comparándola con lo planificado en la formulación, para identificar las desviaciones, fortalezas y debilidades de ésta, y así introducir cambios que lleven a mejores niveles de ejecución y a un cumplimiento óptimo de sus objetivos.

Conforme con lo anterior, solicito prorrogar por el término de **Diecinueve (19) días** más apartir del trece (13) de diciembre de 2022 hasta el treintaiuno (31) de diciembre de 2022, y adicionar en valorla suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.343.334), el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.110.10.01-0004 DEL 13 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”, ya que la administración municipal en su planta de personal no cuenta con un profesional idóneo que desarrolle las actividades descritas en el estudio previo y en el texto del contrato.



VICENTE CARDENAS DURAN
C.C. 4.153.928 de Hato Corozal CasanareContratista